



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA CP5

AVISO NO. 014/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-036**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "MASSARE", CON MATRÍCULA CP-05-1019-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO** EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE EN COMENTO. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE 472 CON LA ANOTACIÓN DEVOLUCIÓN, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, PEDRO JUAN AGRESOT GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.086.818, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MASSARE" CON MATRÍCULA CP-05-1019-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.

**SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, PEDRO JUAN AGRESOT GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.086.818 Y SOLIDARIAMENTE, AL SEÑOR, HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.370.911, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MASSARE" CON MATRÍCULA CP-05-1019-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE PORTE SIEMPRE A BORDO Y VIGENTES LOS CERTIFICADOS ESTATUTARIOS DE LA EMBARCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.

**TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.370.911 Y PEDRO JUAN AGRESOT GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.086.818, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MASSARE" CON MATRÍCULA CP-05-1019-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITÁN, CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO DE CARTAGENA DE ESA ENTONCES.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

  
**CELIA MARIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**  
ASESORA JURIDICA CP05

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1